



LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER

La violencia doméstica contra la mujer puede definirse como la que se ejerce contra las mujeres por parte de un integrante del grupo familiar, con independencia del lugar en el que se materialice, que dañe la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad y el pleno desarrollo.

Fuente: Corte Constitucional, SU080-2020.

